

colegio el apoderado o algún adulto responsable autorizado debidamente por el padre del estudiante, quien procederá al retiro.

## **5. Marcaje de prendas**

Solicitamos que cada prenda sea debidamente marcada con nombre y curso del alumno, sobre todo en los niveles de 1° a 4° Básico.

## **6. Plataforma “Educamos”**

La plataforma educativa estará funcional desde el lunes 02 de marzo.

## **7. Prohibición uso de teléfono móvil**

Nuestro Alcázar seguirá respetando la normativa interna que rige desde el año 2023, en términos de la prohibición total de la utilización del celular durante la jornada escolar (8:00 a 16:05 h.), fortalecida la medida por la futura ley.

## **8. Casino**

La actual empresa continuará prestando servicio, y la información se encuentra en la página web del colegio referida a la compra de ticket y menús mensuales.

La empresa comenzará a entregar servicio desde el lunes 02 de marzo a nuestros alumnos.

## **9. Casilleros (*lockers*)**

Al igual que el pasado año 2025, los alumnos de 5° básico a IV Medio deberán traer **obligatoriamente** un candado pequeño, ya que estos seguirán ubicados en el pasillo fuera de la sala de clases, considerando un duplicado de llave- debidamente identificado y de ser necesario- que quedará en poder del profesor jefe.

Atentamente y reiterando el anhelo de un gran año 2026 para todas nuestras familias alcazarianas,

**Colegio Alcázar de Las Condes**

**“Dios, Patria y Familia”**